

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

**NOMBRA A PERSONA QUE INDICA
DECRETO REGISTRADO N° 1991
CONCON, 02 NOVIEMBRE 2015**

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistemático de la Ley 19.070. Informe del D.A.E.M. N°441, Certificado de Disponibilidad N°803. Ficha de ingreso de personal N°250 del 2015.-

DECRETO

1.- RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Contrata, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: TRIGO ROJAS RODRIGO IGNACIO
R.U.T.	:
Título o estudio	: Profesor de Educación Media en Historia y Geografía.
Tipo de funciones	: Docente
N° de Horas Cronológicas semanales	: 38 Hrs. Apoyo Pedagógico Ley Subvención Escolar Preferencial SEP.
Establecimiento	: Escuela Básica" Oro Negro"
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Contrata
Periodo de vigencia	: Desde el 12 de Agosto de 2015 hasta el 31 de Diciembre del 2015.-

2.-IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02-001 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3.- La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: T...

Municipal al Domicilio: T...

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- D.A.E.M.
- Establecimiento
- Interesado

OSG/MLEG/AMUM/mba.

